

Buenos Aires, 31 de octubre de 1960.-

Visto el presente expediente nº 16.203/960, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se tramita la compra directa, con la Dirección General de Suministros del Estado, de papel, // blocks y carpetas, para atender las necesidades de tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial; y

Considerando:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 3º de la Acordada de este Tribunal de fecha 17 de junio de 1960, por Resolución nº 36/960 (fs. 6), se ha autorizado a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente la mencionada provisión.-

Que, a los fines de su aprobación, el presente caso encuadra en las excepciones previstas por el Art. 56º, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa, con la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, para la provisión de resmas / de papel, blocks y carpetas, para atender las necesidades de los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de /// acuerdo con el presupuesto agregado a fs. 9, por la suma total / de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 1.069.952.--).-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-/-568-7-35-295 del Presupuesto General de Gastos para el Ejerci- /

////

///

cio 1960.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Fdo.: ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID - LUIS MARIA BOFFI BOGGERO - JULIO OYHANARTE - RICARDO COLOMBRES - ESTEBAN IMAZ.-

ES COPIA

